



Resolución No. 2020-01-10-002
(Enero 10 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA-MAGDALENA, COMO RESULTADO DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA SELECCIÓN DE CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA, PERIODO 2020-2024.

LA HONORABLE MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA /MAGDALENA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS ESTABLECIDAS EN ARTÍCULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA LEY 1551 DE 2012 Y DECRETO 1083 DE 2015, Y DEMAS NORMAS Y CONCEPTOS CONCORDANTES Y PERTINENTES Y

CONSIDERANDO

1. Que los concejos municipales y distritales, de conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución, se encuentran facultados para elegir al personero municipal o distrital;
2. Que el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, señala que los concejos municipales o distritales elegirán personeros para periodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año en que inicia su periodo constitucional, previo concurso público de méritos;
3. Que el **CONCEJO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA, MAGDALENA**, el periodo inmediatamente anterior a este, empezó mediante concurso público de méritos, los tramites tendientes a seleccionar los candidatos hábiles al empleo público de personero municipal, periodo institucional 2020 - 2024 del municipio de ZONA BANANERA, Magdalena, de conformidad con la ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás normas vigentes que rigen la materia y además se conceden unas facultades. Luego de adelantar el concurso de méritos público y abierto, así como la ejecución en todas sus fases, las pruebas encaminadas a evaluar conocimientos, aptitudes y competencias; dejo pendiente tal como lo establece la norma y el cronograma de actividades, el trámite de entrevista y elección del personero.
4. El 8 de enero de 2020, en prado Sevilla zona bananera se dio inicio a la etapa de entrevista, luego de haber sido notificados por correo electrónico y personalmente a sus números celulares a cada uno de los convocados para la entrevista, solo se presentaron dos personas, JOSE LUIS POLO COLLANTE Y WILMER JOSE DIAZGRANADOS ALVAREZ, a los cuales se les procedió a hacer la respectiva entrevista. Luego de esta y de acuerdo a la calificación asignada a cada uno de ellos, el resultado de este sumado a su consolidado de notas de acuerdo a los resultados definitivos del concurso mediante **circular 008 de diciembre 31 de 2019**, adelantado por la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA DE BARRANQUILLA**, los puntajes finales fueron los siguientes:
Primer Puesto **JOSE LUIS POLO COLLANTE**, con un resultado final de **80.9**.
Segundo Puesto **WILMER JOSE DIAZGRANADOS ALVAREZ**, con un resultado final de **68.2**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO ZONA BANANERA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 819003783-3



Tercer Puesto **JORGE PEREZ FERNANDEZ**, con un resultado final de **64.1**.

Que después de conocer los resultados del concurso público y de méritos para aspirar el cargo de personero municipal de zona bananera, magdalena y de revisar la lista definitiva de elegibles, verificando quien obtuvo el puntaje superior, la plenaria ratifica la elección el día 10 de enero de 2020.

RESUELVE:

Artículo Primero: Elección. Elijase como Personero Municipal de Zona Bananera para el periodo constitucional comprendido entre el 01 de Marzo del 2020 y el 29 de Febrero del 2024, al abogado **JOSE LUIS POLO COLLANTE**, identificado con cedula de ciudadanía 12.636.453 de Ciénaga Magdalena, quien ocupó el primer lugar en el concurso público y abierto de méritos.

Artículo segundo: Posesión. Cumplidos los requisitos para la elección, previstos en las normas legales y reglamentarias expedidas para este efecto, el concejo municipal de zona bananera magdalena, procederá a la posesión dentro del término legal.

Artículo Cuarto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en PRADO SEVILLA, ZONA BANANERA - Magdalena, a los diez 10 días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).


RODRIGO JIMENEZ TAPIAS

Presidente del H. Concejo Municipal.
Zona Bananera, Magdalena.


EDWIN JAVIER ARIZA GUTIERREZ

Primer Vicepresidente H. Concejo Municipal
Zona Bananera, Magdalena.


MARBELUZ IGLESIA BARRAZA

Segundo Vicepresidente H. Concejo Municipal.
Zona Bananera – Magdalena.


ELKIN NORIEGA BORRERO

Secretario General Del Concejo Municipal
Zona Bananera – Magdalena.